

RESOLUCION No. 006 De 2011
(19 de enero)

Por medio de la cual se declara desierta la contratación por valor inferior al 10% de la menor cuantía **No. 006 de 2011**

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA,

En uso de sus atribuciones legales que le
Confieren los Decretos 1681 de 2001, y 2618 de 2002, y en especial
Las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,
Decretos 2474 de 2008 y 3576 de 2009

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución **No. 037** de fecha 17 de enero de 2011, se ordenó la contratación para la prestación del servicio de aseo de las oficinas, instalaciones, parqueaderos, andenes, pasillos, muebles, utensilios, paredes, pisos, sanitarios, ventanas, puertas y equipos, servicio de cafetería para la sede Administrativa del Instituto de Tránsito de Boyacá, ubicada en Tunja, en la carrera 2a No. 72 – 43 carretera antigua vía a Paipa. Durante los cinco (5) días a la semana, así: martes, miércoles, jueves y viernes en la sede administrativa y el día lunes en el Punto de Atención de Cómbita, una vez se legalice el contrato, se de aprobación al acta de garantía por parte de la Oficina Jurídica y la suscripción del acta de iniciación entre el interventor y/o supervisor del contrato y el Contratista durante medio tiempo coordinado con la Subgerente Administrativa y financiera del ITBOY; según condiciones establecidas en los estudios previos y en la invitación realizada para el proceso de contratación **No. 006 de 2011**.
2. Para este propósito se publicó la invitación pública a presentar ofertas para la contratación por valor inferior al 10% de la menor cuantía No. 006 de 2011.
3. Al cierre de la contratación no se presentaron ofertas.
4. Por lo expuesto en la parte motiva,

RESUELVE:

1. **ARTICULO PRIMERO.-** Declarar desierta el proceso de contratación **No. 006 de 2011**, cuyo objeto es la prestación del servicio de aseo de las oficinas, instalaciones, parqueaderos, andenes, pasillos, muebles, utensilios, paredes, pisos, sanitarios, ventanas, puertas, equipos, servicio de cafetería para la sede administrativa del Instituto de Tránsito de Boyacá, ubicada en Tunja, en la carrera 2ª. No. 72 -43 carretera antigua vía. Durante Durante los cinco (5) días a la semana, así: martes, miércoles, jueves y viernes en la sede administrativa y el día lunes en el Punto de Atención de Cómbita, una vez se legalice el contrato, se de aprobación al acta de garantía por parte de la Oficina Jurídica y la suscripción del acta de iniciación entre el interventor y/o supervisor del contrato y el Contratista durante medio tiempo coordinado con la Subgerente Administrativa y financiera del ITBOY; según condiciones establecidas en los estudios previos y en la invitación realizada para el proceso de contratación **No. 006 de 2011**.
2. **ARTICULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RUBEN FABIAN MORALES HERNANDEZ
Gerente General ITBOY

Revisó: Jairo Giovanni Cruz Rincón 
María V.